



DECRETO ALCALDICIO N° 3456 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2837 de fecha 10.11.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Eugenia Patricia Vidal Díaz, cédula de identidad N° [REDACTED], solicita autorice aporte asistencial teniendo en cuenta la situación económica, solicita aporte asistencial de \$ 160.000, para costear arriendo y mes de garantía por única vez de la vivienda ubicada en Pasaje Carlos Droguett S/N° El Abra. Adjunta Informe Social y Contrato de Arriendo.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 14.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar arriendo y 1 mes de garantía, en favor de la Sra. Eugenia Patricia Vidal Díaz, cédula de identidad N° 15.113.727-K.

GIRESE el monto de \$ 160.000 a nombre de Juan Dagoberto Huenchual Soto, RUT N° [REDACTED] arrendador propietario de la vivienda.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo